## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

## LEY:

**ARTICULO 1°.-** Reconócese el carácter Provincial al "Festival Maestro Linares Cardozo" y las demás actividades comprendidas en el "Mes de la Chamarrita" organizada por la Comunidad Educativa Escuela Nº 57 "Linares Cardozo de General Ramírez, Entre Ríos y a desarrollarse en la extensión del mes de octubre de cada año.

<u>ARTICULO 2°.-</u> Inclúyase en el Calendario Provincial de Festividades en conformidad al artículo precedente y en conmemoración al nacimiento del Maestro Linares Cardozo

**ARTICULO °.-** Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 6 de septiembre de 2016.

Aldo Alberto BALLESTENA Vicepresidente 1° H.C. Senadores a/c de la Presidencia

Natalio Juan GERDAU Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA